

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ÁBACO ORGANIZACIÓN Y ECONOMÍA APLICADA, S. L.

(En liquidación)

Disolución y Liquidación

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Ábaco Organización y Economía Aplicada, S.L., siendo el Balance final de liquidación aprobado por la Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	300,51
Deudores	998,51
Tesorería	52,35
Total Activo	1.351,07
Pasivo:	
Capital	3.100,00
Reservas	2.075,68
Pérdidas de ejercicios anteriores	- 5.043,02
Resultado del ejercicio	- 1.601,02
Fondos propios	- 1.468,36
Acreedores	2.819,43
Total Pasivo	1.351,07

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Liquidador, Ubaldo Usunáriz Balanzategui.—34.414.

AGENCIA DE VIAJES VENECIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Bogatell, 3, de Badalona, a las 12 horas del día 28 de julio de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los documentos que van a ser sometidos a consideración de la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social desde la fecha de la convocatoria. Cualquier accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las mismas.

Badalona, 4 de junio de 2003.—Pere Botey Casals, Administrador.—34.407.

AGERMON-TER, SOCIEDAD LIMITADA (Después de la fusión CANET PARK, SOCIEDAD LIMITADA) (Sociedad absorbente)

CANET PARK, SOCIEDAD LIMITADA NEW HOUSE 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Agermon-Ter, Sociedad Limitada, de Canet Park, Sociedad Limitada y de New House 2000, Sociedad Limitada, celebradas el 2 de julio de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante absorción por Agermon-Ter, Sociedad Limitada (después de la fusión Canet Park, Sociedad Limitada) de Canet Park, Sociedad Limitada y de New House 2000, Sociedad Limitada, quedando estas últimas disueltas sin liquidación y extinguidas, con entera transmisión de sus patrimonios a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las sociedades absorbidas. La

fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 31 de marzo de 2003. En cuanto a la absorción de New House 2000, Sociedad Limitada, al ser íntegramente participada por la sociedad absorbente, Agermon-Ter, Sociedad Limitada (después de la fusión Canet Park, Sociedad Limitada), no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Aprobándose el tipo y procedimiento de canje en cuanto a Canet Park, Sociedad Limitada, a razón de una participación de nueva emisión de Agermon-Ter, Sociedad Limitada (después de la fusión Canet Park, Sociedad Limitada), por cada 0,02642 participaciones de Canet Park, Sociedad Limitada, ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 782.284 euros, mediante la creación de 782.284 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. No procede la prima de emisión por fusión al no producirse ninguna diferencia de valor a favor del patrimonio aportado por Canet Park, Sociedad Limitada, con respecto de la cifra de capital del aumento de la sociedad absorbente. Hubo una compensación económica de 0,70 euros de metálico al único de los socios de Canet Park, Sociedad Limitada concurrente a la fusión, ya que el otro socio es la propia sociedad absorbente, en concepto de picos o restos. Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero del 2003.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 3 de julio de 2003.—El Administrador único de Agermon-Ter, Sociedad Limitada (después de la fusión Canet Park, Sociedad Limitada) y Canet Park, Sociedad Limitada, Don Juan Antonio Millán Molina.—El Administrador único de New House 2000, Sociedad Limitada, Don Joan Arabia Illa.—34.967. y 3.^a 18-7-2003